



CM/ 310

Presidencia de la República Oriental del Uruguay.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, **18 JUN. 2007**

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en calidad de Director al Psicólogo Jorge Luis Ferrando Gutiérrez;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 3° de la Ley N° 15.977 de 14 de setiembre de 1988;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1°.- Designase en el Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay al Psicólogo Jorge Luis Ferrando Gutiérrez en calidad de Director.

2°.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3°.- Comuníquese, etc.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

2007-06-18

~~Museu~~



~~Amun~~

~~Amun~~

~~R. Langans~~

~~Amun
Jerni Clorice~~

~~Amun Fler~~

~~Amun Fler~~

~~Amun~~

~~Amun~~

~~Amun~~